



**PODER JUDICIAL**

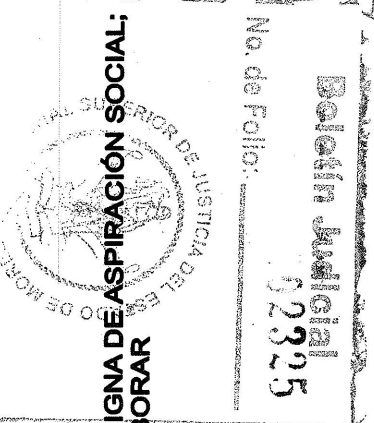
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA  
**Causa Penal Federal: 315/2022**  
**Sipe: 571/2023**

**Sentenciado:** Carlos Manuel Sánchez Mejía o Jesús Sánchez Mejía  
**Asunto:** El que se indica.

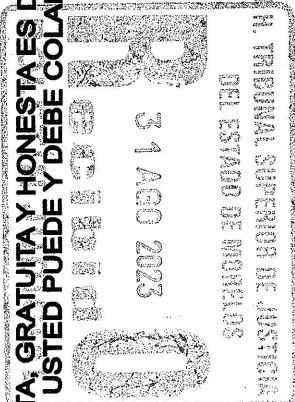
Auto: 31 de agosto de 2023

Atento al contenido del oficio **10323/2023**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias), adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, comunicó que tuvo al sentenciado **Carlos Manuel Sánchez Mejía o Jesús Sánchez Mejía**, por acogido al sustitutivo de jornadas de trabajo a favor de la comunidad, contemplado en el artículo 70, fracción I, del Código Penal Federal, es dable dar cumplimiento a la sentencia condenatoria en la que se indicó que en caso de que el sentenciado opte por algún sustitutivo de la pena de prisión otorgando, la suspensión de sus derechos políticos y civiles también quedará sustituida; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón a la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado de mérito, por el plazo de dos años ocho meses de prisión, circunstancia que se hizo del conocimiento a los Jueces Menores, de Primera Instancia, y laborales por medio del Boletín Judicial 8218, publicado el once de agosto de dos mil veintitrés.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No. de Folio: 82325



*Glacario O.A. 1:55*



Cuernavaca Morelos a 31 de agosto de 2023.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO

*[Signature]*  
Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS